

La Ley 100 de 1993, la salud pública y la seguridad social en Colombia

Álvaro Franco Giraldo

Decano, Facultad Nacional de Salud Pública
Universidad de Antioquia

Introducción

La seguridad social es uno de los temas de mayor trascendencia hoy en el mundo debido a su relación con esferas sociales tan importantes como el desarrollo económico, la salud de la población, la calidad de vida y el futuro del ser humano expuesto permanentemente a múltiples riesgos dentro de un medio altamente contingente.

El propósito principal que marca todo nuestro interés es el desarrollo de la seguridad social. De ahí la importancia de constituir una estructura organizacional y operativa en Colombia, que permita el logro de los objeti-

vos de la seguridad social y la salud pública a través de la actividad universitaria en asocio con la ejecución de las instituciones de servicio. Inicialmente, a manera de método, se exponen algunos conceptos genéricos e históricos sobre seguridad social y salud pública y luego se intentará la comparación con la Ley 100 de 1993.

En la primera parte se pretende presentar, con base en experiencias del pasado, un análisis del concepto amplio de seguridad social y sus posibilidades futuras en Colombia. Aunque se considera que por cierto tiempo la decisión está tomada para nuestro país: se trata de la Ley 100 de 1993. No obstante, servirá para

entender un poco más el proceso en el cual se está inmerso. La generalidad del planteamiento obedece al estado en que se encuentra el debate sobre seguridad social en Colombia. Se ha de referir de manera muy genérica a varios de los aspectos atinentes a la seguridad social en los años anteriores, fundamentalmente de los dos últimos siglos, esperando que en futuros artículos, bien sea por el mismo autor o por otros tratadistas, se profundice en una o en varias de las experiencias vividas en otras latitudes.

La segunda parte de este ensayo apunta inicialmente a contextualizar los campos de la seguridad social y la salud pública, más con el ánimo de delimitar nuestro objeto de trabajo. Posteriormente se busca un acercamiento desde lo teórico al proceso colombiano.

Una particularidad que se rescata en la actual coyuntura es el consenso que se va logrando sobre la pertinencia de algunos temas como la privatización, el concepto de lo público, etcétera. Así es que no se presenta con afán de polémica, sólo se busca abrir el panorama para una mayor reconceptualización acerca de la seguridad social y su futuro.

La tercera parte se refiere a una concepción sobre la seguridad social en Colombia, más exactamente a la Ley 100 de 1993. No se podría hablar del futuro de la seguridad social en Colombia,

sin referirse, aunque sea de forma somera a esta Ley y su proceso reglamentario pensado en relación con sus implicaciones futuras.

Las universidades están llamadas a ser garantes del proceso para un feliz logro de los principios de universalidad, equidad y solidaridad propugnados por la seguridad social, colocados por encima de cualquier otra pretensión. La misión se tiene que construir alrededor de esa masa crítica que alimente el proceso y la dinámica que actualmente lleva la seguridad social en el País.

La seguridad social

Se ha definido la seguridad social como "un conjunto de acciones y servicios que permitan al individuo enfrentar una serie de contingencias previsibles como la enfermedad, el desempleo, la invalidez y la muerte de una manera tal que a causa de ese riesgo no pierda su calidad de vida".¹ Tan común acepción, compartida por múltiples tratadistas, permite iniciar el recorrido por el concepto de seguridad social, sus aplicaciones en la práctica, las experiencias vividas por algunos países en el pasado, las dificultades del presente y finalmente, un intento por avizorar el futuro que, muy seguramente, poco se apartará de la contradicción permanente entre el deseo de todos los ciudadanos del mundo por un mayor

bienestar y la crisis económica que ha postrado en la impotencia a la humanidad frente a su desarrollo social.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha influido notoriamente durante el último siglo en la visión doctrinaria que se posee sobre seguridad social, en alguna forma ha determinado definiciones, conceptos y prácticas inherentes al área. En un principio entiende por seguridad social a "la protección que la sociedad proporciona a sus miembros, mediante una serie de medidas públicas contra las privaciones económicas y sociales".² Sin embargo, se reconoce que por dificultades prácticas el horizonte doctrinario puede perderse, de ahí que se haya avanzado en la formulación del siguiente pensamiento:

La seguridad social es (...) sólo una cara de la medalla, la otra (...) es una acción eficaz para el fomento del empleo, de la salud personal y pública, de la seguridad en los lugares de trabajo, del bienestar de madres y niños. Pero los regímenes que ayudan a los trabajadores cuando dejan de percibir su salario por enfermedad o lesión, que permiten a las mujeres embarazadas o a las madres lactantes interrumpir su trabajo, que sostiene a los inválidos o a los huérfanos y que proporciona ingresos fijos a los ancianos y a los viudos, no son en realidad menos importantes para la comunidad (...).³

Esta última parte, la "otra cara de la medalla", es desde este punto de vista el verdadero sentido de la seguridad social. Una visión más institucional asegura que la "seguridad social es una rama de la política económica que se ocupa de abolir el estado de necesidad, manteniendo el poder de consumo de todos los individuos, principalmente a través de la prevención y la asistencia".⁴

Un marco general sobre el tema incluye aspectos aparentemente tan dispersos como necesidades biológicas y sociales, aspiraciones, bienes y servicios, bienestar, dinero intermediario, consumo, ingresos, trabajo, capital, relaciones de dependencia, riesgos y cargas sociales.

Elementos de apariencia tan circunstancial como la protección de la tierra y el uso racional de los recursos entre otros, apuntan a la seguridad social porque contribuyen al desarrollo futuro del hombre, o sea la protección de la gente; finalmente responden al bienestar humano, categoría muy relacionada con la seguridad social.

Previsión y seguridad social

El nivel de bienestar al cual tiene acceso el hombre en cada época de la vida es variable y la expectativa del mismo cambia por razones subjetivas.⁵ De ahí se derivan los conceptos y

